



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 199

CASTRO, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°148 del 11.08.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$1.750.000 (Un millón setecientos cincuenta milpesos)**, a la **CORPORACION CARPINTEROS DE RIBERA CHILOE, RUT. N°65.177.823-9**, Personería Jurídica N°283815 del 26.11.2018, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°801 del 04.04.2019; representada por su Presidente Sr. Pedro Peranchiguay Neum; destinado a Proyecto: Carpintería de Ribera. Compra motosierras, taladros, pistolas de pintar, cepillos eléctricos, lijadoras, y otras herramientas necesarias para el desarrollo de su labor en los astilleros artesanales ubicados en el borde costero de nuestra comuna.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓